

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR EL QUE SE REQUIERE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SU PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2025.

Los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 61 fracciones XIII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción XI, 179, fracción VI, 195, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 80 y 81, fracciones I y III, de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XIII y XIV de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Congreso cuenta con la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la cual, tiene como propósito el actuar como un órgano de control y supervisión encargado de garantizar que la Auditoría Superior del Estado cumpla con su mandato legal de fiscalizar los recursos públicos.

Para cumplir con este fin, el artículo 81, fracción III, de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; prevé la

necesidad de que dicho órgano legislativo conozca, entre otros, del Programa Anual de Actividades del órgano fiscalizador.

Bajo dichas condiciones, se torna evidente que esta responsabilidad se enmarca dentro de los principios de transparencia, rendición de cuentas y control legislativo, fundamentales en el manejo de los recursos públicos y en la supervisión de las entidades fiscalizadoras.

Asimismo, es importante significar que el objetivo principal de esta atribución es garantizar que el programa anual de actividades de la Auditoría Superior del Estado sea:

- **Pertinente y estratégico:** Que las actividades programadas se alineen con los objetivos de fiscalización, combate a la corrupción y supervisión del manejo de recursos públicos, a qué se refiere su Plan Estratégico.
- **Viable y realista:** Que el programa refleje una planeación adecuada, considerando los recursos humanos, financieros y técnicos de la Auditoría Superior del Estado; y
- **Congruente con las prioridades estatales:** Que contemple los aspectos más relevantes del gasto público y los sectores con mayor impacto social.

Al revisar y opinar sobre el programa anual, no obstante de que la Comisión no aprueba formalmente el programa, su opinión constituye un insumo clave para la Auditoría Superior del Estado .que tiene un impacto significativo en varios aspectos, pues busca garantiza que el programa anual sea exhaustivo, estratégico y enfocado en los sectores prioritarios para el estado, además de permitirle al Congreso supervisar de manera proactiva las actividades del órgano fiscalizador y asegurar que estén orientadas al interés público.

Conocer y opinar sobre el programa anual de actividades de la Auditoría Superior del Estado no es solo una función técnica, sino un acto de compromiso con la ciudadanía y con la integridad en el manejo de los recursos públicos. A través de esta atribución, la Comisión busca asegurar que el órgano fiscalizador cumpla con su misión de manera eficiente, transparente y en beneficio del desarrollo del estado. por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

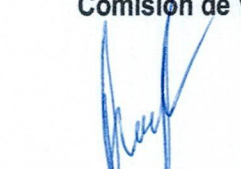
ACUERDO

ÚNICO. La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, te quiere a la Auditoría Superior del Estado, su proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2025.

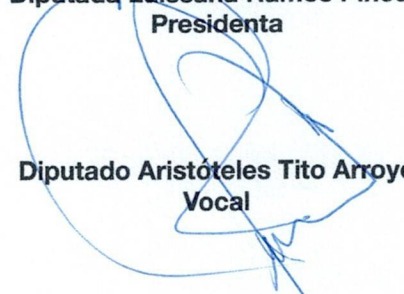
Notifíquese por oficio el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado e informe del mismo al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura para su conocimiento y efectos legales.

Así lo acordaron las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal.

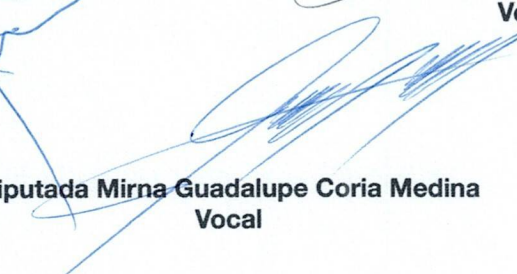
Comisión de Vigilancia y Evacuación de la Auditoría Superior del Estado


Diputada Luissana Ramos Pineda
Presidenta


Diputado Bulmaro Torres Berrum
Secretario


Diputado Aristóteles Tito Arroyo
Vocal


Diputado Arturo Álvarez Angli
Vocal


Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina
Vocal

[Hoja de firmas correspondiente al ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR EL QUE SE REQUIERE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SU PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2025]